

212

Almoxarife de la Real Armada de Indias
donde se le ha de pagar el sueldo que
le toca por sus servicios que ha hecho
y hace en el Reyno de Valencia
y en la Real Armada de Indias
y en la Real Armada de Castilla
y en la Real Armada de Portugal
y en la Real Armada de Cerdeña
y en la Real Armada de Sicilia
y en la Real Armada de Cerdeña
y en la Real Armada de Sicilia

Y para lo qual se acuerda que se
pague a don Juan de Oquendo
por los servicios que ha hecho
y hace en el Reyno de Valencia
y en la Real Armada de Indias
y en la Real Armada de Castilla
y en la Real Armada de Portugal
y en la Real Armada de Cerdeña
y en la Real Armada de Sicilia
y en la Real Armada de Cerdeña
y en la Real Armada de Sicilia

